

Municipio de Sacramento, Coahuila de Zaragoza

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-05029-19-0765-2025

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 765

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el FORTAMUN y/o el FAISMUN, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Se invita a conocer el Marco de Referencia de las Auditorías Integrales a Recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, en Municipios, documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales de la fiscalización integral a recursos de origen federal de Municipios, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a sus recursos en ese orden de gobierno, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



Alcance

EGRESOS

Miles de Pesos

Universo Seleccionado	7,395.2
Muestra Auditada	7,395.2
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior de la Federación verificó la distribución de los recursos de origen federal ministrados a los Municipios y Alcaldías, correspondientes a las Participaciones Federales, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a través de las auditorías denominadas, Distribución de las Participaciones Federales, Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Por otro lado, respecto a la revisión del ejercicio de estos recursos, se aplicaron procedimientos específicos de auditoría sobre operaciones seleccionadas en los Municipios y Alcaldías, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Al respecto, el universo de fiscalización de esta auditoría se focalizó en la gestión y ejecución de las operaciones seleccionadas de dichos recursos, cuyo monto ascendió a 7,395.2 miles de pesos, que equivale al 100.0% de los objetos de fiscalización seleccionados.

Resultados

Registro e información financiera de las operaciones seleccionadas

Resultado núm. 1

El Municipio de Sacramento, Coahuila de Zaragoza, realizó los registros presupuestales y contables de los proyectos que fueron seleccionados para su revisión financiados con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) por 1,828.6 miles de pesos, y del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito (FAISMUN) por 2,380.6 miles de pesos, ambos del ejercicio fiscal 2024, por un importe total de 4,209.2 miles de pesos y las operaciones se registraron en cuentas contables y presupuestales específicas debidamente identificadas, actualizadas y controladas, de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento.

Resultado núm. 2

El Municipio de Sacramento, Coahuila de Zaragoza, registró las operaciones correspondientes a los proyectos financiados con recursos de Participaciones Federales a Municipios (PFM) del ejercicio fiscal 2024 que fueron seleccionadas para su revisión, por un monto de 3,186.0 miles de pesos, de las cuales se verificó que las operaciones por 1,481.5 miles de pesos se registraron en cuentas contables y presupuestales específicas debidamente identificadas, actualizadas y controladas, de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento; sin embargo, 1,443.3 miles de pesos no fueron registradas presupuestalmente y 261.2 miles de pesos no fueron debidamente identificadas, actualizadas ni controladas.

La Contraloría Municipal de Sacramento, Coahuila de Zaragoza, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de las personas servidoras públicas y, para tal efecto, integró el expediente número CM-ASF765-002, por lo que se da como promovida esta acción.

Resultado núm. 3

El Municipio de Sacramento, Coahuila de Zaragoza, por medio de su Tesorería Municipal, realizó 71 erogaciones por 1,704.5 miles de pesos con recursos de PFM del ejercicio fiscal 2024 que fueron seleccionadas para su revisión, de la cuenta bancaria con número de terminación 6817 de la institución bancaria Banca Afirme, S.A., de las cuales no se presentó la documentación comprobatoria y justificativa del gasto, ni los expedientes técnicos que acrediten que las obras y acciones que en su caso se hubiesen pagado, se adjudicaron, contrataron y ejecutaron de conformidad con la normativa aplicable, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 42, párrafo primero; 67, párrafo primero, y 70, fracción I, y del Código Financiero para los Municipios del estado de Coahuila de Zaragoza, artículos 291, párrafo último, y 330.

MUNICIPIO DE SACRAMENTO, COAHUILA DE ZARAGOZA
 RELACIÓN DE PAGOS DE PFM EFECTUADOS SIN DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA Y JUSTIFICATIVA
 CUENTA PÚBLICA 2024
 (Miles de pesos)

Núm. Cons.	Fondo	Beneficiario	Concepto de pago según auxiliar de bancos y/o bancos	Importe pagado	Fecha de pago según estado de cuenta	Número de póliza de bancos
1	PFM	Servicio 8 de Enero, S.A. de C.V.	Pago de la factura ai72074	18.2	02-ene-24	28
2	PFM	Servicio 8 de Enero, S.A. de C.V.	Pago de la factura ai72607	18.3	15-ene-24	27
3	PFM	Servicio 8 de Enero, S.A. de C.V.	Pago de la factura ai72922	18.2	23-ene-24	25
4	PFM	Servicio 8 de Enero, S.A. de C.V.	Pago de la factura ai73272	18.2	31-ene-24	4
5	PFM	Servicio 8 de Enero, S.A. de C.V.	Pago de la factura bi8726	27.1	16-ene-24	Sin identificar
	PFM	Servicio 8 de Enero, S.A. de C.V.	Pago de la factura bi8740			
6	PFM	Servicio 8 de Enero, S.A. de C.V.	Pago de la factura bi8756	18.1	19-feb-24	187
	PFM	Servicio 8 de Enero, S.A. de C.V.	Pago de la factura ai 74210			
7	PFM	Servicio 8 de Enero, S.A. de C.V.	Pago de la factura ai73897	18.2	12-feb-24	188
8	PFM	Servicio 8 de Enero, S.A. de C.V.	Pago de la factura bi8808	48.6	02-feb-24	95
	PFM	Servicio 8 de Enero, S.A. de C.V.	Pago de la factura bi8834			85
	PFM	Servicio 8 de Enero, S.A. de C.V.	Pago de la factura bi8876			189
9	PFM	Servicio 8 de Enero, S.A. de C.V.	Pago de la factura bi8884	40.0	19-feb-24	190
	PFM	Servicio 8 de Enero, S.A. de C.V.	Pago de la factura bi8930			191
	PFM	Servicio 8 de Enero, S.A. de C.V.	Pago de la factura bi8913			
10	PFM	Servicio 8 de Enero, S.A. de C.V.	Pago de la factura bi9012	57.8	04-mar-24	Sin identificar
	PFM	Servicio 8 de Enero, S.A. de C.V.	Pago de la factura bi9031			
11	PFM	Servicio 8 de Enero, S.A. de C.V.	Pago de la factura ai74985	18.3	04-mar-24	356
12	PFM	Servicio 8 de Enero, S.A. de C.V.	Pago de la factura ai74985	18.3	05-mar-24	357
13	PFM	Servicio 8 de Enero, S.A. de C.V.	Pago de la factura ai75257	18.3	11-mar-24	355
14	PFM	Servicio 8 de Enero, S.A. de C.V.	Pago de la factura ai75600	18.3	19-mar-24	354
15	PFM	Servicio 8 de Enero, S.A. de C.V.	Pago de la factura ai75875	18.3	26-mar-24	353

Núm. Cons.	Fondo	Beneficiario	Concepto de pago según auxiliar de bancos y/o bancos	Importe pagado	Fecha de pago según estado de cuenta	Número de póliza de bancos
	PFM	Servicio 8 de Enero, S.A. de C.V.	Pago de la factura bi8954		21-mar-24	352
16	PFM	Servicio 8 de Enero, S.A. de C.V.	Pago de la factura bi9106	54.7		347
	PFM	Servicio 8 de Enero, S.A. de C.V.	Pago de la factura bi9146		21-mar-24	346
17	PFM	Servicio 8 de Enero, S.A. de C.V.	Pago de la factura bi9055	24.6	05-mar-24	349
	PFM	Servicio 8 de Enero, S.A. de C.V.	Pago de la factura bi9088			348
18	PFM	Servicio 8 de Enero, S.A. de C.V.	Pago de la factura ai76218	18.3	02-abr-24	398
19	PFM	Servicio 8 de Enero, S.A. de C.V.	Pago de la factura ai76470	18.3	08-abr-24	402
20	PFM	Servicio 8 de Enero, S.A. de C.V.	Pago de la factura ai76592	17.9	11-abr-24	405
21	PFM	Servicio 8 de Enero, S.A. de C.V.	Pago de la factura ai76800	18.1	17-abr-24	422
22	PFM	Servicio 8 de Enero, S.A. de C.V.	Pago de la factura ai77152	18.3	22-abr-24	433
23	PFM	Servicio 8 de Enero, S.A. de C.V.	Pago de la factura ai77259	19.1	25-abr-24	439
24	PFM	Servicio 8 de Enero, S.A. de C.V.	Pago de la factura ai77514	18.0	30-abr-24	446
25	PFM	Servicio 8 de Enero, S.A. de C.V.	Pago de la factura bi9174	59.6	02-abr-24	Sin identificar
	PFM	Servicio 8 de Enero, S.A. de C.V.	Pago de la factura bi9195			
26	PFM	Servicio 8 de Enero, S.A. de C.V.	Pago de la factura bi9305	27.1	23-abr-24	435
27	PFM	Servicio 8 de Enero, S.A. de C.V.	Pago de la factura ai77863	18.3	07-may-24	586
28	PFM	Servicio 8 de Enero, S.A. de C.V.	Pago de la factura ai78172	18.1	13-may-24	585
29	PFM	Servicio 8 de Enero, S.A. de C.V.	Pago de la factura ai78641	18.2	27-may-24	584
30	PFM	Servicio 8 de Enero, S.A. de C.V.	Pago de la factura bi78330	18.3	20-may-24	582
31	PFM	Servicio 8 de Enero, S.A. de C.V.	Pago de la factura bi9363	58.8	16-may-24	581
	PFM	Servicio 8 de Enero, S.A. de C.V.	Pago de la factura bi9373			580
32	PFM	Servicio 8 de Enero, S.A. de C.V.	Pago de la factura bi9401	14.8	16-may-24	Sin identificar
33	PFM	Servicio 8 de Enero, S.A. de C.V.	Pago de la factura bi9427	4.9	27-jun-24	578
34	PFM	Servicio 8 de Enero, S.A. de C.V.	Pago de la factura ai79251	18.3	04-jun-24	831
35	PFM	Servicio 8 de Enero, S.A. de C.V.	Pago de la factura ai79526	18.3	19-jun-24	830
36	PFM	Servicio 8 de Enero, S.A. de C.V.	Pago de la factura ai79526	18.3	19-jun-24	Sin identificar
37	PFM	Servicio 8 de Enero, S.A. de C.V.	Pago de la factura ai79534	1.7	09-jul-24	829
38	PFM	Servicio 8 de Enero, S.A. de C.V.	Pago de la factura ai79877	1.4	20-jun-24	828

Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024

Núm. Cons.	Fondo	Beneficiario	Concepto de pago según auxiliar de bancos y/o bancos	Importe pagado	Fecha de pago según estado de cuenta	Número de póliza de bancos
39	PFM	Servicio 8 de Enero, S.A. de C.V.	Pago de la factura ai79909	18.0	18-jun-24	827
40	PFM	Servicio 8 de Enero, S.A. de C.V.	Pago de la factura ai80159	18.2	24-jun-24	826
41	PFM	Servicio 8 de Enero, S.A. de C.V.	Pago de la factura bi9459	37.7	03-jun-24	825
	PFM	Servicio 8 de Enero, S.A. de C.V.	Pago de la factura bi9519			823
42	PFM	Servicio 8 de Enero, S.A. de C.V.	Pago de la factura bi9480	36.4	07-jun-24	824
	PFM	Servicio 8 de Enero, S.A. de C.V.	Pago de la factura bi9642		07-jun-24	818
43	PFM	Servicio 8 de Enero, S.A. de C.V.	Pago de la factura bi9563	50.2	03-jun-24	Sin identificar
	PFM	Servicio 8 de Enero, S.A. de C.V.	Pago de la factura bi9597			
44	PFM	Servicio 8 de Enero, S.A. de C.V.	Pago de la factura bi9624	1.3	02-jul-24	820
	PFM	Servicio 8 de Enero, S.A. de C.V.	Pago de la factura bi9603			
45	PFM	Servicio 8 de Enero, S.A. de C.V.	Pago de la factura bi9682	33.5	20-jun-24	Sin identificar
46	PFM	Servicio 8 de Enero, S.A. de C.V.	Pago de la factura ai80555	18.1	01-jul-24	934
47	PFM	Servicio 8 de Enero, S.A. de C.V.	Pago de la factura ai80858	18.3	09-jul-24	912
48	PFM	Servicio 8 de Enero, S.A. de C.V.	Pago de la factura ai81158	18.3	15-jul-24	935
49	PFM	Servicio 8 de Enero, S.A. de C.V.	Pago de la factura ai81468	18.2	22-jul-24	913
50	PFM	Servicio 8 de Enero, S.A. de C.V.	Pago de la factura ai81814	18.3	29-jul-24	933
51	PFM	Servicio 8 de Enero, S.A. de C.V.	Pago de la factura bi9752	46.1	01-jul-24	898
	PFM	Servicio 8 de Enero, S.A. de C.V.	Pago de la factura bi9772			897
52	PFM	Servicio 8 de Enero, S.A. de C.V.	Pago de la factura ai82508	18.2	12-ago-24	1092
53	PFM	Servicio 8 de Enero, S.A. de C.V.	Pago de la factura ai83190	18.5	27-ago-24	1096
54	PFM	Servicio 8 de Enero, S.A. de C.V.	Pago de la factura ai83547	18.3	02-sep-24	1195
55	PFM	Servicio 8 de Enero, S.A. de C.V.	Pago de la factura ai83851	18.4	13-sep-24	1202
56	PFM	Servicio 8 de Enero, S.A. de C.V.	Pago de la factura ai84195	18.1	18-sep-24	1208
57	PFM	Servicio 8 de Enero, S.A. de C.V.	Pago de la factura ai84458	18.3	23-sep-24	1211
58	PFM	Servicio 8 de Enero, S.A. de C.V.	Pago de la factura ai84795	18.2	30-sep-24	1207
59	PFM	Servicio 8 de Enero, S.A. de C.V.	Pago de la factura bi10151	29.5	19-sep-24	1209
60	PFM	Servicio 8 de Enero, S.A. de C.V.	Pago de la factura ai85465	18.3	15-oct-24	1300
61	PFM	Servicio 8 de Enero, S.A. de C.V.	Pago de la factura ai85795	18.4	22-oct-24	1309

Núm. Cons.	Fondo	Beneficiario	Concepto de pago según auxiliar de bancos y/o bancos	Importe pagado	Fecha de pago según estado de cuenta	Número de póliza de bancos
62	PFM	Servicio 8 de Enero, S.A. de C.V.	Pago de la factura bi10217	35.0	08-oct-24	1288
63	PFM	Servicio 8 de Enero, S.A. de C.V.	Pago de la factura bi10255	33.4	15-oct-24	1356
64	PFM	Servicio 8 de Enero, S.A. de C.V.	Pago de la factura bi10340	48.2	16-oct-24	1303
	PFM	Servicio 8 de Enero, S.A. de C.V.	Pago de la factura bi10348			1304
65	PFM	Servicio 8 de Enero, S.A. de C.V.	Anticipo de la factura bi10414	29.0	06-nov-24	1417
66	PFM	Servicio 8 de Enero, S.A. de C.V.	Pago de la factura ai86902	18.3	15-nov-24	1418
67	PFM	Servicio 8 de Enero, S.A. de C.V.	Pago de la factura bi10446	37.6	28-nov-24	1420
68	PFM	Servicio 8 de Enero, S.A. de C.V.	Abono a factura bi10724	27.0	31-dic-24	1477
69	PFM	Servicio 8 de Enero, S.A. de C.V.	Pago de la factura ai87690	18.1	03-dic-24	1487
70	PFM	Servicio 8 de Enero, S.A. de C.V.	Pago de la factura ai87984	18.2	13-dic-24	1488
71	PFM	Servicio 8 de Enero, S.A. de C.V.	Pago de la factura bi10649	35.3	31-dic-24	1489
	PFM	Servicio 8 de Enero, S.A. de C.V.	Pago del resto de la factura bi10612			1492
TOTAL				1,704.5		

FUENTE: Auxiliar de bancos y estados de cuenta bancarios.

NOTA: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

2024-D-05029-19-0765-06-001 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública por un monto de 1,704,525.53 pesos (un millón setecientos cuatro mil quinientos veinticinco pesos 53/100 M.N.), más las cargas financieras generadas desde su disposición hasta su reintegro a la cuenta bancaria de las Participaciones Federales a Municipios del ejercicio fiscal 2024, por realizar pagos con recursos de las Participaciones Federales a Municipios del ejercicio fiscal 2024 que no se encontraron respaldados con la documentación original que comprobó el gasto, ni los expedientes técnicos que acrediten que las obras y acciones que en su caso se hubiesen pagado, se adjudicaron, contrataron y ejecutaron de conformidad con la normativa aplicable, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 42, párrafo primero; 67, párrafo primero, y 70, fracción I y del Código Financiero para los Municipios del estado de Coahuila de Zaragoza, artículos 291, párrafo último, y 330.

Servicios personales

Resultado núm. 4

El Municipio de Sacramento, Coahuila de Zaragoza, respecto de las nóminas ordinarias correspondientes a las quincenas 14 y 24 pagadas con recursos de PFM del ejercicio fiscal 2024, por un monto total de 1,481.5 miles de pesos, realizó pagos por los conceptos de salario base y compensación garantizada conforme a los montos establecidos en el tabulador salarial quincenal, y las percepciones y deducciones se realizaron conforme a los montos autorizados.

Adquisiciones, arrendamientos y/o servicios

Resultado núm. 5

El Municipio de Sacramento, Coahuila de Zaragoza, realizó 76 pagos por la prestación del servicio de energía eléctrica por concepto de derechos de alumbrado público realizadas a la Comisión Federal de Electricidad con recursos del FORTAMUN del ejercicio fiscal 2024, por un importe pagado de 1,828.6 miles de pesos, los cuales se encontraron respaldados con la documentación original que justificó y comprobó el gasto.

Obra pública

Resultado núm. 6

El Municipio de Sacramento, Coahuila de Zaragoza, por medio de su Dirección Obras Públicas, adjudicó dos contratos que ampararon dos proyectos financiados con recursos del FAISMUN del ejercicio fiscal 2024 que fueron seleccionados para su revisión, por un importe contratado de 2,385.8 miles de pesos, de los cuales uno fue de forma directa por un importe de 309.4 miles de pesos y el otro por invitación a cuando menos tres personas por un importe de 2,076.4 miles de pesos, y se respetaron los montos máximos de adjudicación autorizados para cada modalidad de contratación; los contratistas participantes no se encontraron inhabilitados por resolución de la autoridad competente ni en los supuestos del artículo 69-B, del Código Fiscal de la Federación; las obras públicas estuvieron amparadas en contratos debidamente formalizados que cumplieron con los requisitos establecidos en la normativa, y contaron con la fianza de cumplimiento de dichos contrato; además se encontraron comprendidos en los rubros establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal y en el catálogo de obras y acciones de los lineamientos del fondo; sin embargo, no se adjudicaron de conformidad con la normativa aplicable, ya que en la revisión de los procesos de adjudicación de los dos expedientes técnicos unitarios de obra pública se observó que la obra con número de contrato FISM-MS-OP-01/2024 careció de las propuestas económicas y técnicas de los contratistas participantes, las actas de junta de aclaraciones y visita a la obra y el dictamen de fallo, y de la obra con número de contrato FISM-MS-OP-03/2024 el expediente técnico unitario careció de las cotizaciones de al menos tres contratistas, los cuadros técnicos y comparativos de dichas cotizaciones, el

dictamen de fallo y la constancia de inscripción al padrón de contratista no se encontró vigente durante el plazo contratado; ambas obras carecieron de los planos ejecutivos del proyecto y las opiniones de cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo se realizaron 18 y 11 meses después de la firma de los contratos, por lo que no se pudo constatar que los dos contratistas estuvieran al corriente con sus obligaciones fiscales antes de la suscripción de los contratos o de la presentación de las propuesta técnicas.

MUNICIPIO DE SACRAMENTO, COAHUILA DE ZARAGOZA

RELACIÓN DE EXPEDIENTES TÉCNICOS UNITARIOS DE OBRA PÚBLICA DEL FAISMUN CON INCONSISTENCIAS EN LOS PROCESOS DE ADJUDICACIÓN

CUENTA PÚBLICA 2024

(Miles de pesos)

Núm. Cons.	Fondo	Número de contrato	Tipo de adjudicación	Denominación del proyecto	Contratista/ Dependencia ejecutora	Registro Federal de Contribuyentes	Monto del contrato	Observaciones
1	FAISMUN	FISM-MSC-OP-01/2024	Invitación a cuando menos tres personas	Construcción de doce cuartos en diferentes medidas área total de construcción 170.44 m2, en el Municipio de Sacramento Coahuila.	Persona física	OVEI661121CT4	2,076.4	Careció de las propuestas técnicas y económicas de los contratistas participantes, las actas de junta de aclaraciones y visita a la obra, el dictamen de fallo y los planos ejecutivos del proyecto. La constancia de opinión de cumplimiento fiscal se realizó 18 meses (01 de agosto de 2025) posterior a la firma del contrato (28 de febrero de 2024).
2	FAISMUN	FISM-MSC-OP-03/2024	Adjudicación Directa	Rehabilitación de 2,222.78 m2. de camino rural ubicado en el Municipio de Sacramento Coahuila.	Persona física	OVEI661121CT4	309.4	Careció de las cotizaciones de al menos 3 contratistas, cuadros técnicos y comparativos de dichas cotizaciones, dictamen de fallo, y los planos ejecutivos del proyecto. La constancia de padrón de contratista no se encontró vigente durante el plazo contratado. La constancia de opinión de cumplimiento fiscal se realizó 11 meses (01 de agosto de 2025) posterior a la firma del contrato (02 de septiembre de 2024).
TOTAL							2,385.8	

FUENTE: Expedientes técnicos unitarios de obra pública ejecutada por contrato.

NOTA: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

La Contraloría Municipal de Sacramento, Coahuila de Zaragoza, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de las personas servidoras públicas y, para tal efecto, integró el expediente número CM-ASF765-006, por lo que se da como promovida esta acción.

Resultado núm. 7

El Municipio de Sacramento, Coahuila de Zaragoza, por medio de su Dirección de Obras Públicas, ejecutó dos obras que ampararon dos proyectos financiados con recursos del FAISMUN del ejercicio fiscal 2024 que fueron seleccionados para su revisión, con un importe pagado de 2,380.6 miles de pesos, y se comprobó que dispusieron de la documentación comprobatoria y justificativa del gasto, que cumplieron con los requisitos fiscales y, mediante la verificación de los comprobantes fiscales en el aplicativo “Verificación de comprobantes fiscales digitales por internet” de la página de internet del Servicio de Administración Tributaria, se observó que los comprobantes se encontraron vigentes y presentaron las actas de entrega-recepción y documentación que permitió verificar la ejecución de las obras; sin embargo, no ejecutó dichas obras conforme a la normativa aplicable, ya que ambas obras carecen de algunos reportes fotográficos que soporten las estimaciones, actas administrativas que dan por extinguidos los derechos y obligaciones asumidos por ambas partes en el contrato y planos correspondientes a la construcción final del proyecto ejecutado; en la obra con número de contrato FISM-MSC-OP-01/2024 el acta de entrega-recepción no se realizó en los plazos establecidos conforme a la normativa aplicable y la obra con número de contrato FISM-MSC-OP-03/2024 no mostró evidencia de la bitácora de obra que da seguimiento a los trabajos ejecutados.

MUNICIPIO DE SACRAMENTO, COAHUILA DE ZARAGOZA
RELACIÓN DE EXPEDIENTES TÉCNICOS UNITARIOS DE OBRA PÚBLICA DEL FAISMUN CON INCONSISTENCIAS
EN LAS ESTIMACIONES Y/O ACTAS DE ENTREGA-RECEPCIÓN
CUENTA PÚBLICA 2024
(Mile de pesos)

Núm. Cons.	Fondo	Número de contrato	Denominación del proyecto	Observaciones
1	FAISMUN	FISM-MSC-OP-01/2024	Construcción de doce cuartos en diferentes medidas área total de construcción 170.44 m2, en el Municipio de Sacramento, Coahuila.	Algunas estimaciones no presentaron evidencia de reporte fotográfico. Careció del acta administrativa de extinción de derechos y obligaciones. El acta de entrega-recepción no se realizó dentro de los plazos establecidos conforme a la normativa aplicable. Carecieron de los planos correspondientes a la construcción final del proyecto. Algunas estimaciones no presentaron evidencia de reporte fotográfico.
2	FAISMUN	FISM-MSC-OP-03/2024	Rehabilitación de 2,222.78 m2. de camino rural ubicado en el Municipio de Sacramento, Coahuila.	Careció del acta administrativa de extinción de derechos y obligaciones. Careció de la bitácora que da seguimiento y control de la obra. Carecieron de los planos correspondientes a la construcción final del proyecto.

FUENTE: Expedientes técnicos unitarios de obra pública ejecutada por contrato.

La Contraloría Municipal de Sacramento, Coahuila de Zaragoza, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de las personas servidoras públicas y, para tal efecto, integró el expediente número CM-ASF765-007, por lo que se da como promovida esta acción.

Montos por Aclarar

Se determinaron 1,704,525.53 pesos pendientes por aclarar.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Liderazgo y dirección, Planificación estratégica y operativa y Vigilancia y rendición de cuentas.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 7 resultados, de los cuales, en 3 no se detectaron irregularidades y 3 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

1 Pliego de Observaciones.

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 7,395.2 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al Municipio de Sacramento, Coahuila de Zaragoza, mediante los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Coahuila de Zaragoza, debido a que algunas operaciones no fueron registradas presupuestalmente, ni fueron debidamente identificadas, actualizadas ni controladas con recursos de Participaciones Federales a Municipios (PFM); realizó 71 pagos sin presentar la documentación comprobatoria y justificativa del gasto, por un importe de 1,704.5 miles de pesos con recursos de PFM; la obra con número de contrato FISM-MS-OP-01/2024 careció de las propuestas económicas y técnicas de los contratistas participantes, las actas de junta de aclaraciones y visita a la obra y el dictamen de fallo y la obra con número de contrato FISM-MS-OP-03/2024 careció de las cotizaciones de al menos tres contratistas, los cuadros técnicos y comparativos de dichas cotizaciones, el dictamen de fallo y la constancia de inscripción al padrón de contratistas no se encontró vigente durante el plazo contratado; ambas obras carecieron de los planos ejecutivos del proyecto, las opiniones de cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo se realizaron

después de la firma de los contratos, carecieron de algunos reportes fotográficos que soporten las estimaciones, de las actas administrativas que dan por extinguidos los derechos y obligaciones asumidos por ambas partes en el contrato y de planos correspondientes a la construcción final del proyecto ejecutado; en la obra con número de contrato FISM-MSC-OP-01/2024 el acta de entrega-recepción no se realizó en los plazos establecidos conforme a la normativa aplicable y la obra con número de contrato FISM-MSC-OP-03/2024 no mostró la evidencia de la bitácora de obra que da seguimiento a los trabajos ejecutados, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública por un importe de 1,704.5 miles de pesos, que representó el 23.0% de la muestra auditada; las irregularidades administrativas fueron promovidas por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este informe y el resto de las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el Municipio de Sacramento, Coahuila de Zaragoza, no realizó una gestión eficiente de los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales de la Cuenta Pública 2024.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Mtro. Jorge Fernando Velásquez Vera

Lic. Marciano Cruz Ángeles

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones, fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares, determinados por la Auditoría Superior de la Federación que atiende parcialmente los hallazgos de la auditoría y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe de Auditoría.

El Informe de Auditoría puede consultarse en el Sistema Público de Consulta de Auditorías (SPCA).

En atención a los hallazgos determinados, la entidad fiscalizada remitió los oficios número CM-MSC-IPRA-2-2026, CM-MSC-IPRA-6-2026 y CM-MSC-IPRA-7-2026, todos del 05 de enero

de 2026, mediante los cuales se presenta información adicional con el propósito de atender lo observado; derivado del análisis efectuado por la Unidad Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta reúne parcialmente las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren y justifiquen lo observado, por lo que el resultado número 3 se considera como no atendido.



211015
Presidencia Municipal de
Sacramento, Coahuila

Administración 2025 - 2027



OFICIO: CM-MSC-IPRA-2-2026
Sacramento, Coahuila a 05 de Enero de 2026
ASUNTO: Constancia de registro de Procedimiento de Responsabilidades Administrativas (PRA) para: Núm. Del Resultado 2

MTRO. JORGE FERNANDO VELÁSQUEZ VERA
DIRECTOR DE AUDITORIA DE LA
AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
Tlalpan, Ciudad de México. –
Presente. -



007

Por medio del presente y con el propósito de aportar información y/o elementos para solventar las observaciones detectadas en el **resultado 2, procedimiento 1.1. REGISTRO DE INFORMACIÓN FINANCIERA DE LAS OPERACIONES** de la cedula de resultado finales correspondiente a la auditoria identifica con número 765 practicada por la Auditoria Superior de la Federación: doy constancia que se inició y registro Expediente de Control de procedimiento de responsabilidades administrativas (PRA) en contra de quien resulte responsable con los siguientes datos:

- **Fecha de Registro:** 05 de enero de 2026
- **Órgano fiscalizador:** Auditoria Superior de la Federación.
- **Clave de resultado/folio del órgano fiscalizador:** Resultado 2
- **Procedimiento:** 1.1. REGISTRO DE INFORMACIÓN FINANCIERA DE LAS OPERACIONES
- **Hechos señalados por el órgano fiscalizador:** De la revisión a los estados de cuenta bancarios, los auxiliares contables y las pólizas contables, se verificó que el Municipio de Sacramento, Coahuila de Zaragoza, registró las operaciones correspondientes a los proyectos financiados con recursos de Participaciones Federales a Municipios (PFM) del ejercicio fiscal 2024 que fueron seleccionados para su revisión, por un monto de 3,185,999.95 pesos, de los cuales 1,481,474.42 pesos se verificó que las operaciones se registraron en cuentas contables y presupuestales específicas debidamente identificadas, actualizadas y controladas, de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento; sin embargo, 1,443,341.50 pesos no fueron registrados presupuestalmente y 261,184.03 pesos no fueron debidamente identificados, actualizados ni controlados, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 19, 37, párrafo primero, fracción II; 43, 55 y 70, fracciones I, II y III del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza, artículos 318, fracción I y 333.
- **Folio del expediente:** CM-ASF765-002
- **Carpeta de investigación interna:** CIICM-ASF765-002



Calle Morelos e Hidalgo No 44 Col. Zona Centro C.P 27750, Sacramento, Coahuila



Presidencia Municipal de
Sacramento, Coahuila
Administración 2025 - 2027



- **Fondo/Cuenta:** PARTICIPACIONES FEDERALES MUNICIPALES (PFM) 2024
- **Tipo de Recurso:** Federal
- **Auditoría:** 765
- **Sujeto del Procedimiento:** En contra de quien resulte responsable
- **Estatus:** Se apertura PRA y se inicia proceso de investigación.
- Se adjunta al presente copia certificada de Auto de Inicio del Procedimiento de Responsabilidades Administrativas para su revisión.

Sin otro asunto en particular, quedo a sus órdenes para cualquier información o aclaración adicional que sea requerida.

ATENTAMENTE

LIC. JESUCITA DE LA PAZ MORENO
CONTRALOR MUNICIPAL



c. c. p. ARCHIVO

Calle Morelos e Hidalgo No 44 Col. Zona Centro C.P 27750, Sacramento, Coahuila



Presidencia Municipal de Sacramento, Coahuila

Administración 2025 - 2027



OFICIO: CM-MSC-IPRA-6-2026
Sacramento, Coahuila a 05 de Enero de 2026
ASUNTO: Constancia de registro de Procedimiento de Responsabilidades Administrativas (PRA) para Núm. Del Resultado 6



0077

MTRO. JORGE FERNANDO VELÁSQUEZ VERA
DIRECTOR DE AUDITORIA DE LA
AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
Tlalpan, Ciudad de México. -
Presente. -

Por medio del presente y con el propósito de aportar información y/o elementos para solventar las observaciones detectadas en el resultado 6, procedimiento 4.1 OBRA PÚBLICA - Adjudicación y contratación de obras públicas y servicios relacionados con las mismas, de la cedula de resultado finales correspondiente a la auditoria identifica con número 765 practicada por la Auditoria Superior de la Federación, doy constancia que se inició y registro Expediente de Control de procedimiento de responsabilidades administrativas (PRA) en contra de quien resulte responsable con los siguientes datos:

- Fecha de Registro: 05 de enero de 2026
- Órgano fiscalizador: Auditoria Superior de la Federación.
- Clave de resultado/folio del órgano fiscalizador: Resultado 6
- Procedimiento: 4.1 OBRA PÚBLICA - Adjudicación y contratación de obras públicas y servicios relacionados con las mismas.
- Hechos señalados por el órgano fiscalizador: De la revisión a la documentación que integraron los dos expedientes técnicos unitarios de los procesos de adjudicación y contratación en el rubro de obra pública que ampararon tres proyectos financiados con recursos del FAISMUN del ejercicio fiscal 2024 que fueron seleccionados para su revisión, se comprobó que el Municipio de Sacramento, Coahuila de Zaragoza, por medio de su Dirección Obras Públicas, adjudicó dos contratos por un importe de 2,385,845.21 pesos, de los cuales uno fue de forma directa por un importe de 309,410.78 pesos el otro por invitación a cuando menos tres personas por un importe de 2,076,434.43 pesos, y respetaron los montos máximos de adjudicación autorizados para cada modalidad de contratación, los contratistas participantes no se encontraron inhabilitados por resolución de la autoridad competente ni en los supuestos del artículo 69-B, del Código Fiscal de la Federación; las obras públicas estuvieron amparadas en contratos debidamente formalizados que cumplieron con los requisitos establecidos en la normativa, y se contó con la fianza de cumplimiento de dichos contrato, además, para el caso de los dos proyectos financiados con los recursos del FAISMUN se constató que se encontraron comprendidos en los rubros establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal y en el catálogo de obras y acciones de los lineamientos del fondo, sin embargo, no se adjudicaron de





Presidencia Municipal de
Sacramento, Coahuila
Administración 2025 - 2027



conformidad con la normativa aplicable, ya que en los procesos de adjudicación de los dos expedientes técnicos unitarios de obra pública se observó que la obra con número de contrato FISM-MSC-OP-01/2024 careció de las propuestas económicas y técnicas de los contratistas participantes, las actas de junta de aclaraciones y visita a la obra y el dictamen de fallo, y en la obra con número de contrato FISM-MSC-OP-03/2024, el expediente técnico unitario careció de las cotizaciones de al menos tres contratistas, cuadros técnicos y comparativos de dichas cotizaciones, el dictamen de fallo y la constancia de inscripción al padrón de contratistas no se encontró vigente durante el plazo contratado y en ambas obras no contaron con los planos ejecutivos del proyecto y, finalmente, las opiniones de cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo se realizaron con 18 y 11 meses posteriores a la firma de los contratos, por lo que no se pudo constatar que los dos contratistas estuvieran al corriente con sus obligaciones fiscales antes de la suscripción de los contratos o de la presentación de las propuestas técnicas, en incumplimiento del Código Fiscal de la Federación, artículo 32-D, y de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Coahuila de Zaragoza, artículos 25, fracción I y II; 43, 43-A y 45, fracción XVII.

- **Folio del expediente:** CM-ASF765-006
- **Carpeta de investigación interna:** CIICM-ASF765-006
- **Fondo/Cuenta:** FONDO DE APORTACIONES A LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FAISMUN) 2024
- **Tipo de Recurso:** Federal
- **Auditoría:** 765
- **Sujeto del Procedimiento:** En contra de quien resulte responsable
- **Estatus:** Se apertura PRA y se inicia proceso de investigación.
- Se adjunta al presente copia certificada de Auto de Inicio del Procedimiento de Responsabilidades Administrativas para su revisión.

Sin otro asunto en particular, quedo a sus órdenes para cualquier información o aclaración adicional que sea requerida.

ATENTAMENTE

LIC. JESUCITA DE LA PAZ MORENO
CONTRALOR MUNICIPAL



C.P. MORENO

Calle Morelos e Hidalgo No 44 Col. Zona Centro C.P 27750, Sacramento, Coahuila



21/02/25
**Presidencia Municipal de
 Sacramento, Coahuila**
 Administración 2025 - 2027



MTR. JORGE FERNANDO VELASQUEZ VERA
 DIRECTOR DE AUDITORIA DE LA
 AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
 Tlalpan, Ciudad de México. -
 Presente. -

OFICIO: CM-MSC-IPRA-7-2026
 Sacramento, Coahuila a 05 de Enero de 2026
ASUNTO: Constancia de registro de Procedimiento de
 Responsabilidades Administrativas (PRA)
 para: **Núm. Del Resultado 7**



Por medio del presente y con el propósito de aportar información y/o elementos para solventar las observaciones detectadas en el **resultado 7, procedimiento 4.2 OBRA PÚBLICA Cumplimiento de los contratos de obras públicas y servicios relacionados con las mismas**, de la cedula de resultado finales correspondiente a la auditoria identifica con número 765 practicada por la Auditoria Superior de la Federación; doy constancia que se inició y registro Expediente de Control de procedimiento de responsabilidades administrativas (PRA) en contra de quien resulte responsable con los siguientes datos:

- **Fecha de Registro:** 05 de enero de 2026
- **Órgano fiscalizador:** Auditoria Superior de la Federación.
- **Clave de resultado/folio del órgano fiscalizador:** Resultado 7
- **Procedimiento:** 4.2 OBRA PÚBLICA Cumplimiento de los contratos de obras públicas y servicios relacionados con las mismas
- **Hechos señalados por el órgano fiscalizador:** De la revisión a la documentación que integraron los dos expedientes técnicos unitarios de obra pública que ampararon tres proyectos financiados con recursos del FAISMUN del ejercicio fiscal 2024 que fueron seleccionados para su revisión, con un importe pagado de 2,380,625.68 pesos, se comprobó que el Municipio de Sacramento, Coahuila de Zaragoza, por medio de su Dirección de Obras Públicas, ejecutó las tres obras, toda vez que dispusieron de la documentación comprobatoria y justificativa del gasto, que cumplió con los requisitos fiscales y, mediante la verificación de los comprobantes fiscales en el aplicativo "Verificación de comprobantes fiscales digitales por internet" de la página de internet del Servicio de Administración Tributaria, se observó que los comprobantes se encontraron vigentes y presentaron las actas entrega recepción y documentación que permitió verificar la ejecución de las obras; sin embargo, no ejecutó dichas obras conforme a la normativa aplicable, ya que se observó que ambas obras carecen de algunos reportes fotográficos





Presidencia Municipal de
Sacramento, Coahuila
Administración 2025 - 2027



que soporten las estimaciones, actas administrativas que dan por extinguidos los derechos y obligaciones asumidos por ambas partes en el contrato y planos correspondientes a la construcción final del proyecto ejecutado; en la obra con número de contrato FISM-MSC-OP-01/2024 el acta de entrega-recepción no se realizó en los plazos establecidos conforme a la normativa aplicable y en la obra con número de contrato FISM-MSC-OP-03/2024 no mostró la evidencia de la bitácora de obra que da seguimiento a los trabajos ejecutados, en incumplimiento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Coahuila de Zaragoza, artículos 45, párrafo último; 54, 64, párrafo último y 68 y de los contratos FISM-MSC-OP-01/2024 y FISM-MSC-OP-03/2024, cláusulas novena y décima octava.

- **Folio del expediente:** CM-ASF765-007
- **Carpeta de investigación interna:** CIICM-ASF765-007
- **Fondo/Cuenta:** FONDO DE APORTACIONES A LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FAISMUN) 2024.
- **Tipo de Recurso:** Federal
- **Auditoría:** 765
- **Sujeto del Procedimiento:** En contra de quien resulte responsable
- **Estatus:** Se apertura PRA y se inicia proceso de investigación.
- Se adjunta al presente copia certificada de Auto de Inicio del Procedimiento de Responsabilidades Administrativas para su revisión.

Sin otro asunto en particular, quedo a sus órdenes para cualquier información o aclaración adicional que sea requerida.

ATENTAMENTE

LIC. JESUCITA DE LA PAZ MORENO
CONTRALOR MUNICIPAL



c.c.p. ARCHIVO

Calle Morelos e Hidalgo No 44 Col. Zona Centro C.P 27750, Sacramento, Coahuila

Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Registro e información financiera de las operaciones seleccionadas
2. Servicios personales
3. Adquisiciones, arrendamientos y/o servicios
4. Obra pública

A continuación, se describen los procedimientos aplicables a las Auditorías Integrales a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales a Municipios, de la Cuenta Pública 2024 correspondientes a las operaciones seleccionadas de los recursos de las Participaciones Federales a Municipios (PFM), del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) y del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN).

1.- Registro e información financiera de las operaciones Seleccionadas.

Verificar que el municipio registró contable y presupuestalmente los egresos de las operaciones seleccionadas para su revisión, correspondientes a los recursos de las Participaciones Federales a Municipios (PFM), del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) y del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN), todas del ejercicio fiscal 2024, de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento.

2.- Servicios Personales.

Verificar que las percepciones seleccionadas pagadas con las PFM y/o con el FORTAMUN del ejercicio fiscal 2024, correspondieron con el tabulador de sueldos autorizado por el municipio y que las percepciones y deducciones dispusieron del soporte y fundamento legal para su pago y que no se realizaron pagos por encima de lo autorizado.

3.- Adquisiciones, arrendamientos y/o servicios.

Verificar que el municipio adjudicó y contrató las adquisiciones, arrendamientos y/o servicios que se seleccionaron para su revisión, conforme a la normativa aplicable; además, para el caso de las adquisiciones, arrendamientos y/o servicios financiados con los recursos del FAISMUN, y que los conceptos de gasto se encontraron comprendidos en los rubros establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal y en el catálogo de obras y acciones de los lineamientos del fondo.

Comprobar que el municipio contó con la documentación comprobatoria y justificativa del gasto y con los entregables conforme a las especificaciones, plazos y cantidades pactadas de

los bienes, arrendamientos y/o servicios que se seleccionaron para su revisión y, en caso contrario, que se aplicaron las penas convencionales.

4.- Obra pública.

Verificar que el municipio adjudicó y contrató las obras públicas y/o servicios relacionados con las mismas que se seleccionaron para su revisión, conforme a la normativa aplicable; además, para el caso de las obras públicas financiadas con los recursos del FAISMUN, verificar que se acreditó el beneficio a la población objetivo y que se encontraron comprendidas en los rubros establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal y en el catálogo de obras y acciones de los lineamientos del fondo.

Constatar que el municipio contó con la documentación comprobatoria y justificativa del gasto de las obras públicas y con los entregables de los servicios relacionados con las mismas que se seleccionaron para su revisión conforme a las especificaciones, plazos y cantidades pactadas; asimismo, en caso de incumplimiento de los contratos, que se hicieron efectivas las garantías o las penas convencionales respectivas o que se dispuso de los convenios modificatorios correspondientes.

Áreas Revisadas

La Tesorería Municipal y la Dirección Obras Públicas, ambas del Municipio de Sacramento, Coahuila de Zaragoza.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley General de Contabilidad Gubernamental: artículos 42, párrafo primero; 67, párrafo primero y 70, fracción I.
2. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal, local o municipal: del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza, artículos 291, párrafo último y 330.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover o Emitir Acciones y Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones y recomendaciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.